



ORIENTACIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ PARA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES



Tabla de contenido

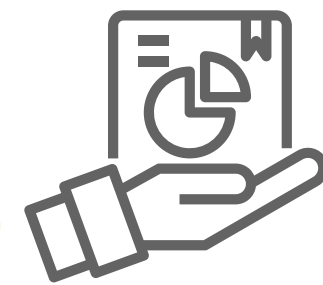
Pasos sugeridos para incluir la temática en el PDT	3
Entidades involucradas para las personas LGBTIQ+	4
Apuestas clave del sector	5
Temáticas priorizadas para las personas LGBTIQ+	6
¿Por qué es importante incluir iniciativas que promuevan la equidad y la NO discriminación de la población LGBTIQ+ en los PDT?	7
Causas y consecuencias relacionadas con la temática.....	8
Temática 1. Autonomía económica, oportunidades y ambientes laborales incluyentes y acceso a activos	10
Temática 2. Educación incluyente para las personas LGBTIQ+	17
Temática 3. Acceso a la salud y la justicia sexual y reproductiva de las personas LGBTIQ+	24
Temática 4. Vida libre de violencias e implementación del Mecanismo articulador para la prevención y atención de violencias por prejuicio	30
Temática 5. Participación de las personas LGBTIQ+ en el PDT	37
Temática 6. Paz, justicia y seguridad para las personas LGBTIQ+	44
Temática 7. Institucionalidad para promover el respeto por la diversidad para las personas LGBTIQ+.....	51
¿Cómo le aporta el sector equidad de género y derechos de la población LGTBIQ+ a las políticas transversales?	58
Financiación Plan Plurianual de Inversiones	59

Pasos sugeridos para incluir la temática en el PDT



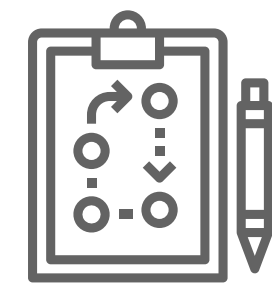
1. Marco Normativo de la temática y contexto

- Revise las principales normas que regulan la temática.
- Relacione la temática con el PND y los ODS.



2. Diagnóstico Situacional y financiero

- Revise el estado de la temática
- Tenga en cuenta los instrumentos de planificación territorial que se relacionen con la temática.
- Identifique los indicadores de resultado- fuentes oficiales.
- Revise los actores con los cuales la entidad podría articularse.
- Identifique causas y consecuencias relacionadas con la temática



3. Parte Estratégica del PDT

- Defina estrategias que permitan mitigar o fortalecer la temática
- Relacione los resultados esperados con una línea estratégica del PDT.
- Identifique indicadores de resultado que puedan relacionarse con las acciones sugeridas.
- Identifique los programas, productos e indicadores de producto que aportarán al cumplimiento de los resultados del PDT.
- Identifique fuentes de financiación



4. Financiación (Plan plurianual de Inversiones)

- Identifique la situación financiera de la entidad territorial
- Analice posibilidades de consecución de recursos para el PDT
- Redefina costos de programas presupuestales y su financiación
- Distribuya el presupuesto para cada vigencia del cuatrienio



Entidades involucradas

Ministerio de Igualdad

VICEMINISTERIO DE LAS DIVERSIDADES

Dirección para la Garantía de los derechos de la población LGBTIQ+

VICEMINISTERIO POBLACIONES Y TERRITORIOS

Cuidado

Algunas entidades clave por temática

AUTONOMÍA ECONÓMICA, AMBIENTE Y ACCESO A ACTIVOS

- Ministerio del Trabajo
- SENA
- UAEOS
- Servicio Público de Empleo
- Ministerio de Comercio
- Ministerio de Agricultura
- Agencia Nacional de Tierras
- Agencia de Desarrollo Rural
- Ministerio de Vivienda
- DPS
- Ministerio de Ambiente
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Minas y Energía

VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

- Ministerio de Justicia
- Fiscalía
- Ministerio de Salud
- Ministerio del Interior
- Presidencia
- Defensoría
- Procuraduría
- DANE
- Consejo Superior Judicatura
- Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad

PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO

- Ministerio del Interior
- Registraduría
- Consejo Nacional de Planeación
- DNP
- Presidencia

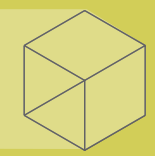
SALUD Y EDUCACIÓN

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Cultura
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Ministerio de las TIC

Apuestas clave del Sector

El PND 2022-2026 incluye un capítulo específico para la población LGBTIQ+ que establece acciones diferenciales para atender las necesidades de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.





Temáticas priorizadas para las personas LGBTIQ+ en los PDT

→ Las temáticas claves para avanzar en la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ son:

1. Autonomía económica, oportunidades y ambientes laborales incluyentes y acceso a activos

2. Educación incluyente

3. Acceso a los servicios de salud sin discriminación

4. Vida libre de violencias e implementación del Mecanismo articulador para la prevención y atención de violencias por prejuicio

5. Participación

6. Paz, justicia y seguridad

7. Institucionalidad que promueva el respeto por la diversidad

¿Por qué es importante incluir iniciativas que promuevan la equidad y la NO discriminación de la población LGBTIQ+ en el Plan de Desarrollo Territorial?

Colombia es un Estado social de derecho, fundado en el **respeto a la dignidad humana** (Art. 1 de la Constitución Política), en el que todas las personas son iguales ante la Ley y donde el Estado debe velar porque no se presente **ningún acto de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica** (art. 13 de la Constitución Política). Sin embargo, en el país se presentan vulneraciones a estos derechos, especialmente para algunos grupos poblacionales, dentro de los cuales se encuentran las personas LGBTIQ+.

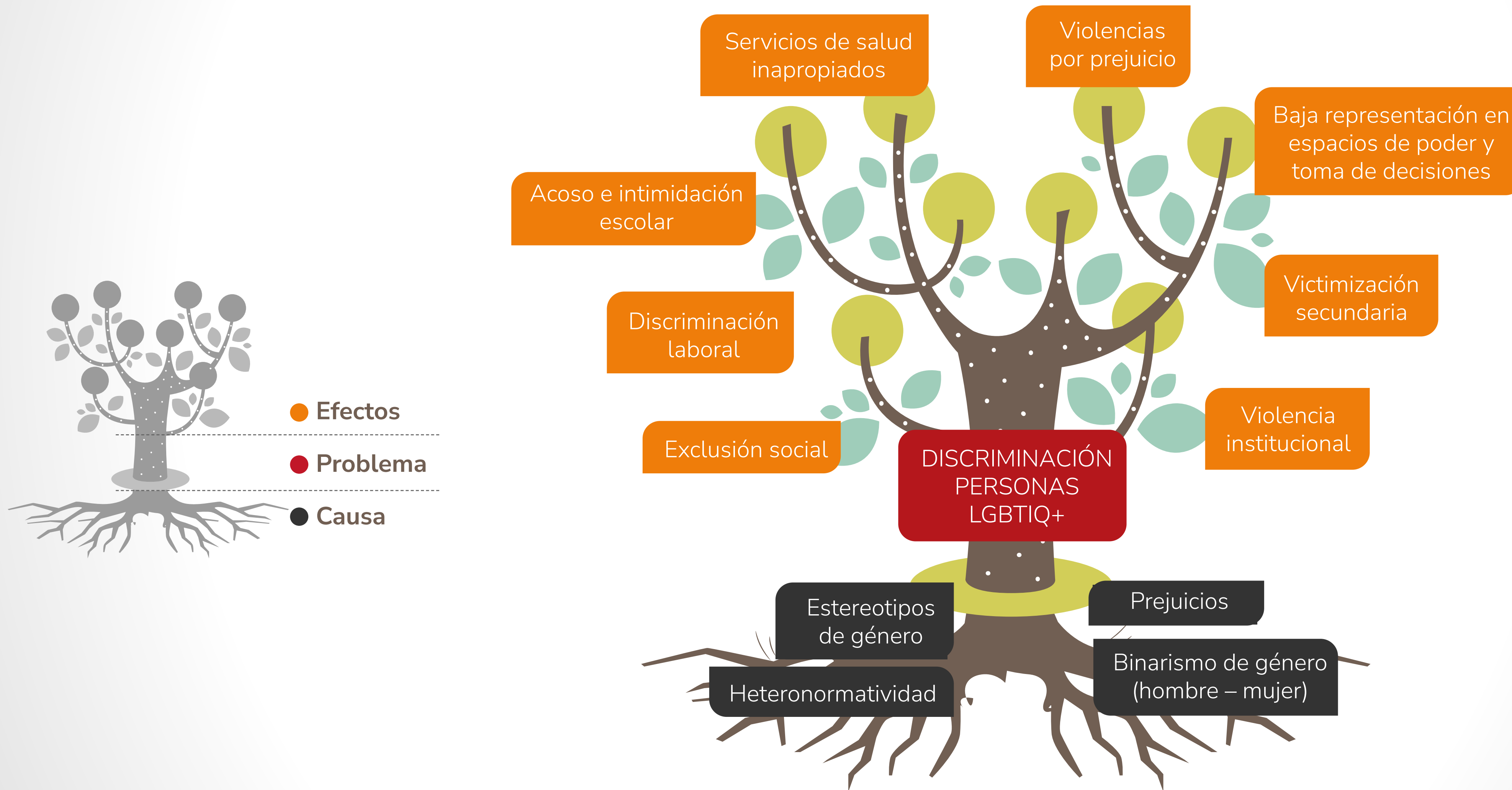
El Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (<https://ddhhcolombia.org.co/2023/03/03/informe-onu-ddhh-2023/>), evidencia algunas de estas vulneraciones y lanza varias alertas sobre la promoción y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+:

1. Relata la situación de violencia que ejercen los actores armados en zonas rurales y en algunos centros urbanos, que afecta severamente los liderazgos y la vida comunitaria indígena, afrodescendiente y campesina, y a mujeres, niñas y personas LGBTIQ+, y que impacta la capacidad organizativa de las comunidades y su tejido social. Por esta razón hace un llamado a que en el marco de la política de Paz Total se garantice la

participación de la sociedad civil y se incorporen enfoques diferenciales de manera interseccional y territorial, con centralidad en las víctimas. Además, insta a que se avance en acuerdos que contribuyan a mitigar los impactos de la violencia sobre la población civil.

2. En el marco del conflicto se han documentado casos de violencia basada en género (esclavitud sexual, uniones tempranas, violaciones) y restricciones a la libre expresión de las personas LGBTIQ+ y violencias contra ellas.
3. Durante el año 2022 ACNUDH promovió medidas de protección para 682 casos de amenazas y ataques; 501 en contra de hombres, 163 en contra de mujeres, algunas de las cuales constituirían violencia de género, 8 en contra de personas LGBTIQ+ y 10 en contra de organizaciones; por lo cual alerta sobre la situación de las personas defensoras de DD.HH. y la necesidad de revisar el sistema de protección individual y colectiva de la Unidad de Protección.
4. Hace un llamado para fortalecer los mecanismos para prevenir e investigar las violencias sexuales y basadas en género contra mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ ocurridas en 2021 por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

Causas y consecuencias relacionadas con la temática



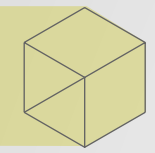


Marco normativo de la temática y contexto

La igualdad y la NO discriminación en la Constitución Política de Colombia

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

<p>Artículo 2</p>	<p>(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p>
<p>Artículo 5</p>	<p>El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.</p>
<p>Artículo 13</p>	<p>Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...)</p>
<p>Artículo 15</p>	<p>Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar (...)</p>
<p>Artículo 16</p>	<p>Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.</p>
<p>Artículo 95 numeral 4</p>	<p>(...) Son deberes de la persona y del ciudadano: 4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.</p>



1. Autonomía económica, oportunidades y ambientes laborales incluyentes y acceso a activos

¿Por qué es importante incluir esta temática en el Plan de Desarrollo Territorial?

Las personas LGBTIQ+ son discriminadas en el mercado laboral, tienen trabajos más precarios y son acosadas laboralmente. Además, enfrentan barreras en el acceso a activos, físicos y financieros, lo que dificulta su autonomía económica y los hace más vulnerables a la pobreza. De acuerdo con datos del Banco Mundial, las personas LGBTI tienen más probabilidades de estar sobrerrepresentadas entre los pobres.

Por otra parte, el bajo rendimiento y la deserción escolar afecta los ingresos y las trayectorias laborales de las personas LGBTIQ+ y el estigma y los prejuicios hacen, por ejemplo, que a las mujeres trans se les asocie con el trabajo sexual.

De acuerdo con los últimos datos del mercado laboral para las personas LGBT, [publicados por el DANE](#), en el año móvil agosto de 2022 y julio de 2023:

- 1** La tasa global de participación (TGP) de la población LGBT fue de 78,9%, 11,6 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,4%).
- 2** La tasa de ocupación de la población LGBT fue de 68,2%, siendo mayor en 7,8 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,4%).
- 3** La tasa de desocupación de la población LGBT fue 3,2 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT, ubicándose en 13,6% y 10,4% respectivamente.
- 4** La mayoría de las personas LGBT se ocupan en posiciones de “Obrero, empleado particular” (55,2%), siendo esta 12 puntos porcentuales más alta que para la población no LGBT.



Marco normativo de la temática y contexto

→ Normatividad sobre Trabajo digno e inclusión productiva para personas LGBTIQ+

<p>Constitución Política</p>	<p>Art. 25 El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas Art. 26 Toda persona es libre de escoger profesión u oficio http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#1</p>
<p>Ley 1010 de 2006</p>	<p>Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1010_2006.html</p>
<p>Ley 2114 de 2021</p>	<p>Ampliación licencia parental y Medidas antidiscriminatorias en materia laboral https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=167967</p>
<p>Sentencia T – 492 de 2011</p>	<p>Derecho a la estabilidad laboral y al libre desarrollo de la personalidad https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-492-11.htm</p>
<p>Sentencia T – 143 de 2018</p>	<p>Uso de uniforme de trabajo adecuado a su identidad de género https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-143-18.htm</p>
<p>Sentencia T – 031 de 2021</p>	<p>Derecho a la igualdad de oportunidades en procesos de selección laboral en contra de personas que padecen VIH/SIDA https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2021/T-031-21.htm</p>
<p>Sentencia T-176 de 2022</p>	<p>Derecho a la pensión de sobrevivientes y a la sustitución pensional en parejas del mismo sexo https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/T-176-22.htm</p>




Marco normativo de la temática y contexto

→ Relación de las orientaciones con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

COLOMBIA,
POTENCIA MUNDIAL
DE LA VIDA

Transformaciones del PND



Seguridad humana y justicia social

- Sistema de Cuidado para la Vida y la Paz
- Educación, formación y reconversión laboral
- Trabajo digno y decente
- Impulso de la economía popular
- Sostenibilidad y crecimiento empresarial



ODS Relacionados









Diagnóstico **situacional y financiero**

1. Estado o caracterización de la temática

Algunas preguntas orientadoras para la caracterización

- ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan las personas LGBTIQ+ para acceder al mercado laboral?
- ¿Los estereotipos de las personas LGBTIQ+ afectan su vinculación laboral y la posibilidad de participar de forma activa en organizaciones y emprendimientos productivos del territorio?
- ¿Existen barreras para que los emprendimientos de personas LGBTIQ+ puedan acceder a financiación y asistencia técnica?
- ¿Existen barreras al acceso de las personas LGBTIQ+ a programas de formación para el trabajo?
- ¿Existen sesgos sobre las actividades productivas que pueden realizar las personas LGBTIQ+?
- ¿Se han presentado casos de acoso laboral a personas LGBTIQ+ en la entidad territorial?
- ¿Existe un enfoque diferencial por orientación sexual e identidades de género diversas para la restitución de tierras?
- ¿Existen barreras de acceso al crédito para las personas LGBTIQ+?

2. Articulación del PDT con instrumentos de planificación del territorio

- Política pública LGBTIQ+ o de diversidad sexual municipal y departamental
- Agendas departamentales de competitividad

3. Indicadores de resultado oficiales

- Tasa de desempleo personas LGBT
- GEIH, DANE

Adicionalmente, se sugiere tener en cuenta:

- Número de colocaciones población LGBT

4. Articulación con otros actores

Contacte al SENA y al Servicio Público de Empleo para impulsar la formación de personas LGBTIQ+ y su vinculación con oportunidades laborales. Fomente alianzas con las empresas para promover la equidad laboral de las personas LGBTIQ+, así como con las Cámaras de Comercio para impulsar los negocios de las personas LGBTIQ+.



5. Causas y consecuencias relacionadas con la temática



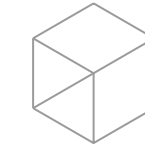
CAUSAS:

- Concepción heteronormativa de la sociedad que construye un sistema binario hombre-mujer en el que se entiende como “normal” las relaciones entre personas de sexos diferentes (heterosexuales)
- Construcción social de estereotipos sexuales que asignan características a la sexualidad masculina y femenina y privilegia las relaciones heterosexuales
- Considerar a la población LGBTIQ+ como “anormal”, deshumaniza, degrada y desvaloriza a estas personas, y justifica la discriminación y violencia.



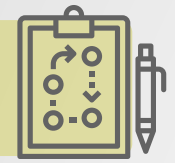
PROBLEMA:

- Estigmatización a personas LGBTIQ+
- Normalización de los casos de discriminación y acoso contra las personas LGBTIQ+
- Rechazo en entrevistas de trabajo o procesos de selección
- El mercado laboral no ofrece empleos estables que permitan garantizar la autonomía económica y acceder a beneficios de seguridad social a las personas LGBTIQ+
- Restricciones en el mercado financiero



EFECTO:

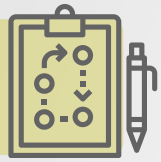
- Maversión y temor a contratar personas LGBTIQ+
- Temor a expresar la identidad de género u orientación sexual de manera libre en el entorno laboral
- Abuso a personas LGBTIQ+ en el entorno laboral
- Informalidad e inestabilidad laboral
- Bajos ingresos y condiciones precarias de trabajo
- Segmentación del mercado laboral
- Baja penetración financiera (acceso a crédito)
- Mayores tasas de pobreza para la personas LGBTIQ+



Parte estratégica del PDT

1. Estrategias y acciones que permitan mitigar o fortalecer la temática

- Promover la contratación de personas LGBTIQ+ en las administraciones locales
- Diseñar protocolos que contengan acciones para prevenir y hacer seguimiento al acoso laboral contra personas LGBTIQ+
- Incentivar y promover la contratación de personas LGBTIQ+ en las empresas privadas, especialmente en aquellos sectores con mayor dinamismo en el territorio
- Crear cupos de formación y capacitación para personas LGBTIQ+, especialmente en los sectores de mayor demanda de trabajo, como las TIC, con apoyo del SENA
- Financiar y brindar asistencia técnica a los emprendimientos y pymes de personas LGBTIQ+
- Fomentar la participación de personas LGBTIQ+ en los programas públicos de educación
- Fomentar la inscripción de las personas LGBTIQ+ en el Servicio Público de Empleo (SPE) y promover que el SPE brinde servicios de gestión y colocación específicos para esta población
- Incentivar campañas de bancarización para las personas LGBTIQ+
- Realizar un diagnóstico de la situación de acceso a derechos económicos de personas LGBTIQ+ en la entidad territorial
- Implementar el enfoque diferencial por orientación sexual e identidades de género diversas en la restitución de tierra
- Fortalecer las inspecciones de vigilancia y control para prevenir situaciones de discriminación y acoso contra las personas LGBTIQ+



2. Estrategia: Definición de programas, productos e indicadores de producto según Clasificador Programático del manual de Inversión Pública - CPI (Catálogo MGA)

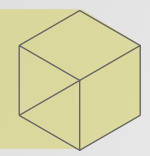
- Programa: 3602 Generación y formalización del empleo
- Producto: 3602004 Servicio de colocación laboral
- Indicador de Producto: **360200400** Personas colocadas laboralmente
- Programa 3602: Generación y formalización del empleo
- Producto: 3602032 Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento
- Indicador de Producto: **360203200** Emprendimientos asesorados

Acciones/actividades i) Fortalecer las capacidades de los prestadores del servicio público de empleo para incluir la perspectiva de género, el respeto y reconocimiento de la diversidad sexual y de género y los derechos de las personas LGBTIQ+, en las acciones de registro, orientación y colocación de empleo

Acciones/actividades i) Diagnosticar las necesidades particulares de las personas LGBTIQ+ para el emprendimiento y definir instrumentos acordes para dinamizar el emprendimiento de esta población

3. Financiación preliminar

- Presupuesto General de la Nación (PGN)
- Sistema General de Participaciones (SGP)
- Sistema General de Regalías
- Recursos propios
- Cooperación Internacional e Inversión Privada



2. Educación incluyente para las personas LGBTIQ+

¿Por qué es importante incluir esta temática en el Plan de Desarrollo Territorial?

De acuerdo con los resultados de la “Encuesta de clima escolar LGBT en Colombia 2016” ([Colombia Diversa y Sentiido, 2016](#)), de los 581 estudiantes LGBT encuestados:

Los niños, niñas y adolescentes LGBTIQ+ enfrentan situaciones de estigma, rechazo, intimidación y violencia por prejuicio en el entorno escolar en razón de su orientación sexual y expresión de género. El acoso que experimentan las personas LGBTIQ+ les impide tener acceso equitativo a los servicios de educación, tiene consecuencias en el rendimiento académico, la asistencia y la deserción escolar, así como en la salud física y mental y en la generación futura de ingresos.

- 1** El 67,0 % informó que se sintió inseguro/a en su colegio debido a su orientación sexual y 54,8 % se sintió inseguro/a debido a la manera como expresa su género.
- 2** 43,0 % fue víctima de acoso físico en el colegio debido a su expresión de género y 42,6% fue víctima de acoso físico debido a su orientación sexual.
- 3** 23,3 % respondió que no había asistido a una clase al menos una vez el último mes porque sentía inseguridad o incomodidad y 21,4 % dijo que no fue al colegio al menos un día durante el último mes.
- 4** 37,0 % indicó haber experimentado personalmente al menos una práctica discriminatoria en el colegio relacionada con su orientación sexual o identidad de género.



Marco normativo de la temática y contexto

→ Normatividad sobre Trabajo digno e inclusión productiva para personas LGBTIQ+

<p>Constitución Política</p>	<p>Art. 44 sobre derechos fundamentales de los niños y la prevalencia de sus derechos sobre los derechos de los demás Art 67 sobre la educación como derecho y servicio público http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#1</p>
<p>Ley 1620 de 2006</p>	<p>Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356</p>
<p>Decreto 1965 de 2013</p>	<p>Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1378136</p>
<p>Decreto 762 DE 2018</p>	<p>Adoptar la política pública que tiene por objeto la promoción y garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86303#:~:text=Objeto,.e%20identidades%20de%20g%C3%A9nero%20diversas</p>
<p>Sentencia T-478 de 2015 “Sergio Urrego”</p>	<p>Ordenó al Ministerio de Educación a implementar el sistema nacional de Convivencia Escolar, conforme a la ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/T-478-15%20ExpT4734501%20(Sergio%20Urrego).pdf</p>
<p>Sentencia T-192 de 2020</p>	<p>Reconocimiento de la identidad de género por las instituciones educativas con independencia de los documentos legales https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/T-192-20.htm</p>
<p>Sentencia T-252 de 2023</p>	<p>Ordena a la institución educativa a incluir en sus protocolos de atención la capacitación a toda la comunidad estudiantil sobre acoso o matoneo escolar, ciberbullying, y fortalecer la respuesta pronta y efectiva ante sospechas de acoso escolar o ciberbullying https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2023/T-252-23.htm</p>



➔ Relación de las orientaciones con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

COLOMBIA,
POTENCIA MUNDIAL
DE LA VIDA

Transformaciones del PND

	<p>Seguridad humana y justicia social</p>
<p>Educación de calidad para reducir la desigualdad</p>	
<p>Conectividad digital para cambiar vidas</p>	
<p>Bienestar físico y mental y social de la población</p>	
<p>Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo</p>	
<p>Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz</p>	



ODS Relacionados





Diagnóstico **situacional y financiero**

1. Estado o caracterización de la temática

- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la Sentencia “Sergio Urrego” en las instituciones educativas del municipio?
- ¿Existen protocolos claros para la detección y atención frente a casos de acoso y violencia por prejuicio de estudiantes LGBTIQ+ en las instituciones educativas? ¿Estos protocolos incluyen apoyo y atención psicológica?
- ¿Existen medidas o normativas escolares que vayan en contra de la expresión de género de los estudiantes?
- ¿El diseño curricular de las instituciones educativas del municipio incluye referencias y modelos positivos sobre población LGBTIQ+?
- ¿Qué dificultades enfrentan las personas LGBTIQ+ para ingresar, permanecer y culminar sus procesos de educación obligatoria?
- ¿Qué porcentaje de personas LGBTIQ+ que se gradúa de educación media se inscribe en programas de educación superior?
- ¿Existe información necesaria para identificar a las personas LGBTIQ en las instituciones educativas y hacer seguimiento a los casos de bullying y cyber bullying contra esta población?
- ¿Existen brechas en los resultados de las pruebas saberes y en el rendimiento académico entre personas LGBTIQ+ y no LGBTIQ+?
- ¿Se presentan casos de violencias y discriminación en el entorno educativo, en la práctica del deporte, la recreación y en las prácticas culturales para personas LGBTIQ+?

2. Articulación del PDT con POT y otros instrumentos de planificación del territorio

Política pública LGBTI o de diversidad sexual municipal y departamental.

3. Indicadores de resultado oficiales

Actualmente no se cuenta con indicadores a nivel territorial, sin embargo sugerimos o proponemos tener en cuenta:

- Número de cupos educativos asignados a población LGTBIQ+

4. Articulación con otros actores

Colegios presentes en su territorio e instituciones educativas.

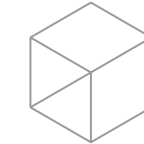


5. Causas y consecuencias relacionadas con la temática



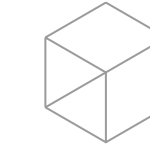
CAUSAS:

- Concepción heteronormativa de la sociedad que construye un sistema binario hombre-mujer en el que se entiende como “normal” las relaciones entre personas de sexos diferentes (heterosexuales)
- Construcción social de estereotipos sexuales que asignan características a la sexualidad masculina y femenina y privilegian las relaciones heterosexuales
- Considerar a la población LGBTIQ+ como “anormal”, deshumaniza, degrada y desvaloriza a estas personas, y justifica la discriminación y violencia.



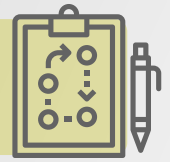
PROBLEMA :

- Estigmatización, rechazo, burlas a personas LGBTIQ+ en el entorno escolar
- Normalización de la violencia contra las personas LGBTIQ+
- Acoso, ciber acoso e intimidación escolar a personas LGBTIQ+
- Violencias por prejuicio contra personas LGBTIQ+
- Escasez de Políticas Públicas diseñadas para atender las necesidades de las personas LGBTIQ+
- Ausencia de variables que permitan la caracterización de las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversa en los registros administrativos en educación.



EFECTO:

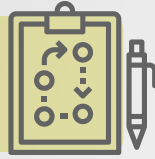
- Sentimiento de inseguridad por parte de los estudiantes LGBTIQ+ en las instituciones educativas
- Temor a expresar la identidad de género u orientación sexual de manera libre
- Ausentismo, deserción escolar y bajo rendimiento académico de las personas LGBTIQ+
- Aislamiento, depresión, ansiedad, autolesiones, intentos de suicidio por parte de la población escolar LGBTIQ+
- Miedo a denunciar casos de violencia y acoso por prejuicio
- Falta de información atender a la población LGBTIQ+.



Parte estratégica del PDT

1. Estrategias y acciones que permitan mitigar o fortalecer la temática

- Garantizar el cumplimiento de la Sentencia T – 478 de 2015 “Sentencia Sergio Urrego”
- Realizar campañas anti-acoso escolar contra personas LGBTIQ+
- Establecer protocolos claros para la detección y atención frente a casos de acoso, ciber acoso y violencia por prejuicio contra estudiantes LGBTIQ+, que incluyan el acompañamiento psicológico.
- Velar para que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos humanos, el respeto y reconocimiento de la diversidad sexual y de género y los derechos de las personas LGBTIQ+
- Incluir variables y categorías que permitan identificar a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los registros administrativos del sector educación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DANE para la recolección y la protección de datos.
- Facilitar el proceso para emisión y cambio de sexo y nombre en certificaciones y diplomas educativos, de acuerdo al reconocimiento de la identidad de género del estudiante.
- Crear programas para garantizar el ingreso y la permanencia de personas LGBTIQ+ en los espacios educativos, con especial énfasis en personas trans o con una expresión no binaria del género.
- Capacitar a la comunidad educativa en prevención, atención y seguimiento al acoso escolar
- Realizar actividades de sensibilización en la comunidad educativa con el fin de derribar prejuicios sobre las distintas orientaciones sexuales e identidades de género.
- Ofrecer programas de formación para el trabajo y de educación superior sin sesgos de género
- Fomentar la participación de personas LGBTIQ+ en los programas públicos de educación
- Promover el acceso de las personas LGBTIQ+ en programas de educación superior.



2. Estrategia: Definición de programas, productos e indicadores de producto según Clasificador Programático del manual de Inversión Pública - CPI (Catálogo MGA)

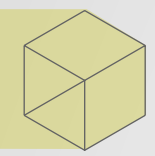
- Programa: 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
- Producto: 2201081 Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar
- Indicador de Producto: 220108100 Sedes educativas apoyadas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar
- Programa: 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
- Producto: 2201086 Servicio de atención psicosocial a estudiantes
- Indicador de Producto: 220108600 Alumnos atendidos

Acciones/actividades i) Diseñar ruta de atención, con protocolos claros, para la detección y atención frente a casos de acoso, ciber acoso y violencia por prejuicio contra estudiantes LGBTIQ+

Acciones/actividades i) Diseñar programas de atención psicológica para estudiantes LGBTIQ+ que hayan sido víctimas de intimidaciones, acoso, ciber acoso y abusos debido a su orientación sexual, ii) Diseñar programa de prevención y detección temprana a casos de acoso escolar o *ciberbullying*.

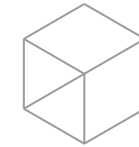
3. Financiación preliminar

- Presupuesto General de la Nación (PGN)
- Sistema General de Participaciones (SGP)
- Sistema General de Regalías
- Recursos propios
- Cooperación Internacional e Inversión Privada



3. Acceso a la salud y la justicia sexual y reproductiva de las personas LGBTIQ+

¿Por qué es importante incluir esta temática en el Plan de Desarrollo Territorial?









Las personas LGBTIQ+ se enfrentan a discriminaciones en el sistema de salud que impiden la prestación adecuada de servicios. La falta de políticas con enfoque diferencial, que comprendan las necesidades en salud de las persona OSIGD, y las barreras en el acceso impiden una atención pertinente en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, salud mental, los tratamientos de reafirmación sexual, la donación de sangre, entre otros.

Además, de acuerdo con la Defensoría del Pueblo, todavía persisten las “terapias” para “modificar” la orientación sexual o identidad de género diversa ([Defensoría del pueblo, 2023](#)).



Marco normativo de la temática y contexto

➔ Normatividad sobre acceso a la salud y la justicia sexual y productiva para personas LGBTIQ+

 Constitución Política de Colombia	Art. 49 sobre atención en salud como servicio público a cargo del Estado http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#1
 Ley estatutaria 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356
 Sentencia T-231 de 2021	EPS deben autorizar los procedimientos médicos necesarios para acceder a una cirugía de reafirmación sexual aun cuando los servicios de salud estén por fuera de las IPS contratadas por la EPS. https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2021/T-231-21.htm
 Sentencia T-218 de 2022	Exhorta al Ministerio de Salud para que emita una guía de práctica clínica que garantice la atención integral en salud de las personas transgénero, y, particularmente, para el suministro de los procedimientos médicos de afirmación de género. https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/T-218-22.htm
 Sentencia C-055 de 2022	Despenalización del aborto hasta la semana 24 de gestación y, en todo caso, este límite temporal no será aplicable a los tres supuestos en los que la Sentencia C-355 de 2006 dispuso que no se incurre en delito de aborto. https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/C-055-22.htm
 Sentencia T-171 de 2022	Ordena al Ministerio de Salud y al instituto Nacional de Salud a modificar los lineamientos para la selección de donantes de sangre, con el fin de eliminar las referencias a las categorías de hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y población trans como factores, grupos, poblaciones o conductas de riesgo. https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/T-171-22.htm

➔ Relación del acceso a la salud y la justicia sexual y reproductiva las personas LGBTIQ+ con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Transformaciones del PND

**COLOMBIA,
POTENCIA MUNDIAL
DE LA VIDA**



**Seguridad humana
y justicia social**

**Bienestar físico y mental y
social de la población**

**Hacia un sistema de salud
garantista, universal, basado
en un modelo de salud
preventivo y predictivo**

ODS Relacionados





Diagnóstico **situacional y financiero**

1. Estado o caracterización de la temática

- ¿Se realizan capacitaciones al personal de salud sobre protocolos de atención, con enfoque diferencial por orientación sexual e identidades de género diversas, para la atención integral de las personas LGBTIQ?
- ¿Qué mecanismos existen para la superación del binario hombre-mujer y el reconocimiento de la variabilidad de género que permitan una atención pertinente en salud? Por ejemplo, ¿Existen protocolos para la atención en ginecología de los hombres trans? ¿Existen protocolos para la atención en urología de las mujeres trans?
- ¿Se han presentado casos de discriminación en la prestación de los servicios de salud a las personas LGBTIQ?
- ¿El personal de salud tiene conocimiento y aplica, sin restricciones, las disposiciones de la Sentencia C-055 de 2022, relacionada con la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) de personas gestantes?
- ¿Existen programas de educación integral para la sexualidad, la gestión menstrual, el acceso efectivo a anticonceptivos con enfoque diferencial por orientación sexual e identidades de género diversas?
- ¿En el municipio existe personal capacitado para realizar tratamientos, físicos y mentales, relacionados con la reafirmación sexual?
- ¿Existen barreras en el acceso por parte de las EPS, IPS o personal de salud para realizar tratamientos de reafirmación sexual?
- ¿Se hace acompañamiento a las personas LGBTIQ+ víctimas de violencia?
- ¿Existen estrategias/programas para la promoción de la salud mental de las personas LGBTIQ+?
- ¿El personal de salud tiene conocimiento y aplica, sin restricciones, la prohibición de discriminación a la población LGBTIQ+ en la donación de sangre?



2. Indicadores de resultado oficiales

Se sugiere tener en cuenta:

- Actualmente no se cuenta con indicadores a nivel municipal, sin embargo sugerimos o proponemos tener en cuenta: Afiliación en salud a la población LGBTIQ+ *Departamental.
- Mortalidad por VIH sida – RISP acceso secretarías de salud municipal y departamental

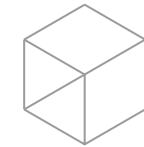
3. Articulación con otros actores

- Instituciones Prestadoras de Salud presentes en su territorio

4. Articulación del PDT con POT y otros instrumentos de planificación del territorio

- Política pública LGBTI o de diversidad sexual departamental
- Plan departamental territorial de salud

5. Causas y consecuencias relacionadas con la temática



CAUSAS:

- La concepción heteronormativa de la sociedad construye un sistema binario hombre-mujer en el que se entiende como “normal” las relaciones entre personas de sexos diferentes (heterosexuales).
- Construcción social de estereotipos sexuales que asignan características a la sexualidad masculina y femenina y privilegia las relaciones heterosexuales
- Considerar a la población LGBTIQ+ como “anormal”, deshumaniza, degrada y desvaloriza a estas personas, y justifica la discriminación.



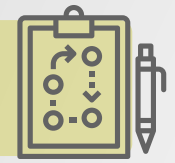
PROBLEMA:

- Estigmatización y discriminación del personal de salud hacia la población LGBTIQ+
- Desconocimiento de los procedimientos médicos y las necesidades diferenciales en salud de las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversa (OSIGD)
- Inaplicación de lineamientos de política pública para la promoción, prevención y atención en salud, física y mental, de las personas LGBTIQ+
- Ausencia de variables que permitan la identificación de las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversa en los registros administrativos en salud.



EFEECTO:

- Barreras en el acceso a los servicios de salud y tratamientos pertinentes
- Demoras y dilaciones para los procedimientos y tratamientos médicos
- Acceso inequitativo a los servicios de salud
- Falta de información para caracterizar a la población LGBTIQ+ e identificar los determinantes sociales en salud de esta población.



Parte estratégica del PDT

1. Estrategias y acciones que permitan mitigar o fortalecer la temática

GENERAL

- Incluir variables y categorías que permitan visibilizar la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los registros administrativos del sector salud, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DANE para la recolección y la protección de datos
- Capacitar a funcionarios de la salud sobre promoción de derechos humanos, respeto y reconocimiento de la diversidad sexual e identidad de género y derechos de las personas LGBTIQ+
- Formular estrategias diferenciales de promoción, prevención y atención en salud para personas LGBTIQ+, de forma participativa
- Capacitar a los profesionales de la salud sobre las necesidades específicas de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, especialmente las personas transgénero
- Realizar campañas para eliminar los estereotipos sexuales y los prejuicios frente a las personas LGBTIQ+ en el sector salud

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

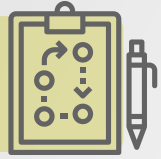
- Promover estrategias de prevención en Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) para personas LGBTIQ+
- Realizar jornadas de salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos y diferencial de orientación sexual e identidad de género, que incluya temas relacionados con gestión menstrual, anticoncepción, prevención de ETS, y aplicación de la IVE para personas gestantes

TRATAMIENTOS DE REAFIRMACIÓN SEXUAL

- Formar a los profesionales de la salud en los lineamientos para la intervención clínica en personas transgénero y en procedimientos de afirmación de género

SALUD MENTAL

- Asegurar la atención primaria para la salud mental de las víctimas de violencias por prejuicio/violencias basadas en género (VBG)
- Promover la salud mental y prevenir los trastornos mentales, y sus manifestaciones, en la población LGBTIQ+ (ansiedad, depresión, autolesiones, ideas suicidas, etc.).



2. Estrategia: Definición de programas, productos e indicadores de producto según Clasificador Programático del manual de Inversión Pública - CPI (Catálogo MGA)

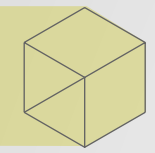
- Programa: 1905 Salud Pública
- Producto: 1905021 Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva
- Indicador de Producto 1: 190502100 Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas
- Programa: 1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
- Producto: 1906029 Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- Indicador de Producto 1: 190602900 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud asistidas técnicamente

Acciones/actividades i) Diseñar programa de capacitación sobre derechos sexuales y reproductivos de las personas con OSIGD

Acciones/actividades Diseñar programa de asistencia técnica en equidad de género y derechos en salud de las personas LGBTIQ+ para las Instituciones Prestadoras de Salud

3. Financiación preliminar

- Presupuesto General de la Nación (PGN)
- Sistema General de Participaciones (SGP)
- Sistema General de Regalías
- Recursos propios
- Cooperación Internacional e Inversión Privada



4. Vida libre de violencias e implementación del Mecanismo articulador para la prevención y atención de violencias por prejuicio

¿Por qué es importante incluir esta temática en el Plan de Desarrollo Territorial?

Las situaciones de discriminación, los prejuicios y la intolerancia que experimentan las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas no solo vulnera los derechos de estas personas sino que pone en riesgo la salud física y mental, e incluso cobra vidas.

Las violencias por prejuicio parecieran justificadas socialmente bajo el sistema heteronormativo que percibe estos actos de violencia como acciones “correctivas” que buscan “sancionar y castigar a las personas que desafían las normas tradicionales del género en razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género” (CIDH, 2015). Es importante señalar los datos de violencia contra las personas LGBTIQ+ presentan subregistros, por falta de información y miedo a denunciar.

Este tipo de violencias ocurren en varios niveles, desde la violencia verbal hasta la persecución y el homicidio, y es practicado en por familiares, amigos, compañeros de escuela o trabajo, e incluso por servidores públicos y agentes de seguridad del Estado. Además, en el marco del conflicto, se ha evidenciado como los actores al margen de la Ley han ejercido este tipo de violencias por prejuicios en contra de las personas LGBTIQ+ de forma sistemática como una forma de control y de “limpieza social” y para afectar procesos organizativos y de tejido social.

Por otra parte, la impunidad legitima su repetición y la falta de categorización de este tipo de violencia por prejuicios desprotege a las víctimas y evita que se tomen medidas para su protección.

Según los datos recolectados por Colombia Diversa y [Caribe afirmativo](#), en 2022 se registraron 5.501 actos de violencia contra personas LGBTIQ+ en Colombia, siendo Bogotá el territorio con mayor índice de violencia contra persona LGBTIQ+.

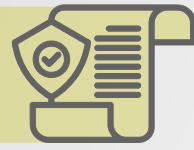
- 1** 145 personas LGBTIQ+ fueron víctimas de homicidio/feminicidios y 3.527 recibieron amenazas.
- 2** Los hombres gais y las personas trans fueron las principales víctimas de homicidios/feminicidios.
- 3** Los hombres gais y las mujeres lesbianas son las personas con más hechos victimizantes, 2.444 y 1.207 respectivamente.
- 4** Se presentaron 104 casos de violencia policial, que en su mayoría contra hombres gais y mujeres lesbianas.



Marco normativo de la temática y contexto

→ Normatividad sobre vida libre de violencias e implementación del Mecanismo articulador para las personas LGBTIQ+

<p>Constitución Política de Colombia</p>	<p>Art. 11 El derecho a la vida es inviolable Art. 12 Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes Art. 44 sobre derechos fundamentales de los niños . Los niños serán protegidos contra toda forma de violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#1</p>
<p>Ley 1257 de 2008</p>	<p>Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html</p>
<p>Ley 1482 de 2011</p>	<p>Por medio de la cual se garantiza la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1482_2011.html</p>
<p>Ley 1719 de 2014</p>	<p>Por medio del cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1719_2014.html</p>
<p>Ley 1761 de 2015 Rosa Elvira Cely</p>	<p>Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1761_2015.html</p>
<p>Ley 2294 de 2023</p>	<p>Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Art. 116 Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2294_2023_pr003.html#116</p>
<p>Sentencia T – 141 de 2017</p>	<p>Violencia de vecinos contra gay en Barranquilla https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-141-17.htm</p>
<p>Sentencia T – 093 de 2019</p>	<p>Perspectiva de género en caso de violencia contra la mujer. La violencia de género incluye los actos que se dirigen en contra de las personas con una identidad de género y orientación sexual diversa. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/T-093-19.htm</p>



➔ Relación de una vida libre de violencias e implementación del Mecanismo articulador para las personas LGBTIQ+ con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Transformaciones del PND



COLOMBIA,
POTENCIA MUNDIAL
DE LA VIDA



ODS Relacionados





Diagnóstico **situacional y financiero**

1. Estado o caracterización de la temática

- ¿Cuántos actos de violencia contra personas LGBTIQ+ ocurren en la entidad territorial?
- ¿Cómo se previenen los actos de violencia contra personas LGBTIQ+ en la entidad territorial? ¿Existen estrategias articuladas con comisarías de familia, fiscalía, policía, instituciones educativas y centros de salud para abordar estos temas?
- ¿Cómo se atiende a las personas LGBTIQ+ que denuncian o son víctimas de violencia? ¿Qué rutas especializadas hay para la atención integral (física, psicológica y de asesoría jurídica) de las personas LGBTIQ+ víctimas de violencia?
- ¿Cómo se percibe la violencia por prejuicios en la entidad territorial? ¿Se normalizan o justifican estos actos de violencia contra las personas LGBTIQ+?
- ¿Los funcionarios y servidores públicos tienen conocimiento sobre la violencia por prejuicios? ¿Se capacita a los funcionarios y servidores públicos en derechos humanos; respeto y reconocimiento de la diversidad sexual y de género y sobre los derechos de las personas LGBTIQ+?
- ¿Cómo se atienden a los líderes LGBTIQ+ cuando denuncian estar en una situación de riesgo o vulnerabilidad? ¿Qué tipo de protección se les ofrece?

- ¿Existen políticas públicas o estrategias en la entidad territorial que aborden los temas de violencia por prejuicios?
- ¿Existe un enfoque diferencial en la atención de la población LGBTIQ+ víctima del conflicto armado?

2. Articulación del PDT con POT y otros instrumentos de planificación del territorio

- Política pública LGBTI o de diversidad sexual municipal y departamental
- Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+.

3. Indicadores de resultado oficiales

- Número de casos de violencias, por tipo de violencia, según orientaciones sexuales e identidades de género de las víctimas (homicidios, delito sexual y violencia interpersonal y familiar.
- Medicina Legal
- Fiscalía



4. Causas y consecuencias relacionadas con la temática



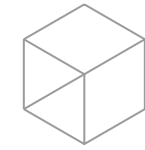
CAUSAS:

- La concepción heteronormativa de la sociedad construye un sistema binario hombre-mujer en el que se entiende como “normal” las relaciones entre personas de sexos diferentes (heterosexuales)
- Construcción social de estereotipos sexuales que asignan características a la sexualidad masculina y femenina y privilegia las relaciones heterosexuales
- Considerar a la población LGBTIQ+ como “anormal”, deshumaniza, degrada y desvaloriza a estas personas, y justifica la discriminación.



PROBLEMA:

- Estigmatización a personas LGBTIQ+
- Normalización de los casos de violencia contra personas OSIGD
- Legitimación de la violencia por prejuicio como sanción y castigo a las personas que desafían las normas tradicionales del género
- Ausencia de variables que permitan identificar los casos de violencias a las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversa en los registros administrativos.

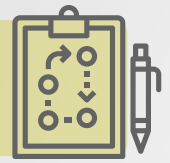


EFFECTOS:

- Sentimiento de inseguridad por parte de las personas con OSIGD
- Temor a expresar la identidad de género u orientación sexual de manera libre
- Violencias por prejuicio contra personas LGBTIQ+
- Amenazas y acciones de intimidación contra personas LGBTIQ+
- Homicidios de personas LGBTIQ+
- Represión y hostigamiento a personas LGBTIQ+
- Revictimización por parte de funcionarios públicos.

5. Articulación con otros actores

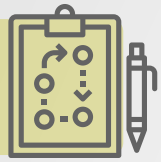
El Ministerio de Igualdad y Equidad en articulación con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Cultura, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación **darán los lineamientos para la implementación del mecanismo de coordinación interinstitucional para la formulación, definición y monitoreo de rutas, procesos y procedimientos de prevención, atención e investigación oportuna a casos de violencias contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas**, que pueden hacer parte de las violencias basadas en género, en conexas con el Sistema Nacional LGBTIQ+



Parte estratégica del PDT

1. Estrategias y acciones que permitan mitigar o fortalecer la temática

- Elaborar lineamientos y protocolos para la atención de las personas LGBTIQ+ víctimas de casos de violencia y discriminación. Esto incluye la definición de canales seguros y confidenciales para las denuncias de los casos de discriminación y violencia y la activación de rutas para la atención primaria en salud para la protección física y mental de los denunciantes y asesorías jurídicas. **Estos lineamientos deberán estar articulados con el Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+ y todas las entidades que integran la Mesa de Casos Urgentes**
- Capacitar a los funcionarios de las entidades implicadas en la implementación del **Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+** (Fiscalía, Comisarias de Familia, Policía, Casas de Justicia, Bienestar Familiar, etc.) en los protocolos y rutas de atención establecidas por el mecanismo.
- Capacitar a los servidores públicos en derechos humanos, respeto a la diversidad sexual y de género y los derechos de las personas LGBTIQ+ para evitar la revictimización a las personas denunciantes de los casos de violencia y discriminación.
- Elaborar estrategias para la prevención de violencias por prejuicio y basadas en género. Estas pueden incluir campañas y capacitaciones sobre equidad de género y el respeto a la diversidad sexual y de género, que ayude a eliminar los estereotipos y la tolerancia a la violencia y la discriminación
- Implementar el Programa de Ciudades y Territorios Seguros con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- **Hacer seguimiento a los casos** de denuncias por discriminación, amenazas y violencias por prejuicio de las personas LGBTIQ+, especialmente la de los líderes de DD.HH. y ofrecer albergues seguros a las personas en situación de vulnerabilidad y peligro.
- Diseñar medidas que garanticen una vida libre de violencias de las personas LGBTIQ+ de manera articulada con instituciones educativas, comisarias de familia, centros de salud.



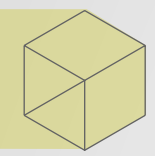
2. Estrategia: Definición de programas, productos e indicadores de producto según Clasificador Programático del manual de Inversión Pública - CPI (Catálogo MGA)

- Programa: 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
- Producto: 4501050 Servicio de orientación a casos de violencia de género
- Indicador de Producto 1: 450105000 Casos atendidos
- Indicador de Producto 2: 450105001 Mujeres atendidas
- Indicador de Producto 3: 450105002 Hombres atendidos
- Indicador de Producto 4: 450105003 Personas de la comunidad LGBTIQ atendidos

Acciones/actividades: Formular lineamientos y protocolos para la atención de las personas LGBTIQ+ víctimas de casos de violencia y discriminación en articulación con lo dispuesto por el Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+ y todas las entidades que integran la Mesa de Casos Urgentes.

3. Financiación preliminar

- Presupuesto General de la Nación (PGN)
- Sistema General de Participaciones (SGP)
- Sistema General de Regalías
- Recursos propios
- Cooperación Internacional e Inversión Privada



5. Participación de las personas LGBTIQ+ en el PDT

¿Por qué es importante incluir esta temática en el Plan de Desarrollo Territorial?

Las personas LGBTIQ+ experimentan violencia y discriminación política que dificulta su representación en los espacios de toma de decisiones y de poder, así como su derecho a participar plenamente en los escenarios ciudadanos. De acuerdo con la MOE, los liderazgos LGBTIQ+ experimentan una doble condición de riesgo, *“tanto por el desempeño de las actividades y causas que representan, como por la discriminación estructural con motivo de su orientación sexual y/o identidad de género”*.

La MOE ha registrado un aumento en la cantidad de personas con OSIGD en roles de liderazgo político, social y comunal (aumento en las candidaturas abiertamente LGBTIQ+), pero que a su vez han permitido identificar nuevas dinámicas de violencia. Se presentan hechos violentos que buscan atacar contra esta población, con amenazas que apelan, por ejemplo, a la *“limpieza social”, relacionada con la participación pública en espacios de representación*.








Según los datos de la [Misión de Observación Electoral \(MOE\)](#):

- 1** Los periodos 2020-2021 y 2021-2022 representan el mayor registro hechos violentos contra líderes y lideresas LGBTIQ+.
- 2** 44,4% de las agresiones contra líderes y lideresas LGBTIQ+ corresponden a asesinatos (entre 2021-2022).



Marco normativo de la temática y contexto

→ Normatividad sobre vida libre de violencias para las personas LGBTIQ+


 <p>Constitución Política de Colombia</p>	<p>Art. 40 Derecho a la participación en la conformación ejercicio y control del poder político, a elegir y ser elegido Art. 88 Acciones populares y de grupo Art. 103 Mecanismos de participación Art. 270 Control de la gestión pública por parte de los ciudadanos http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#1</p>
 <p>Ley 134 de 1994</p>	<p>Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html</p>
 <p>Ley 472 de 1998</p>	<p>Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0472_1998.html</p>
 <p>Ley 850 de 2003</p>	<p>Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10570</p>
 <p>Ley Estatutaria 1757 de 2015</p>	<p>Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335</p>
 <p>Decreto 762 de 2018</p>	<p>Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86303</p>
 <p>RESOLUCIÓN No. 3480 de 2020 del CNE</p>	<p>Por medio de la cual se adopta el protocolo para promover medidas que garanticen el derecho al voto de las personas trans en igualdad de condiciones y libre de discriminación</p>



Marco normativo de la temática y contexto

→ Relación de una vida libre de violencias para las personas LGBTIQ+ con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Transformaciones del PND

 <p>Convergencia Regional</p>
<p>Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado- Ciudadanía</p>
<p>Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio</p>
<p>Paz Total</p>
<p>Participación política: Apertura democrática para construir la paz</p>
<p>La paz en la esencia del Gobierno</p>



ODS Relacionados



**COLOMBIA,
POTENCIA MUNDIAL
DE LA VIDA**



Diagnóstico **situacional y financiero**

1. Estado o caracterización de la salud mental y física de las mujeres

- ¿Qué dificultades enfrentan las personas LGBTIQ+ para participar en política en el territorio?
- ¿Hay representación de personas con OSIGD en los espacios formales de participación del territorio?
- ¿Se promueve o fomenta la participación de la población LGBTIQ+ y sus organizaciones en los espacios de participación del territorio?
- ¿Se convoca a las organizaciones, líderes y lideresas LGBTIQ+ a participar en la formulación de políticas públicas del territorio?
- ¿Cuáles son los principales factores que enfrentan las organizaciones sociales de personas con OSIGD para participar en escenarios políticos del territorio?
- ¿Se han presentado casos de violencias políticas contra personas LGBTIQ+?
- ¿Hay representación de personas con OSIGD en los cargos de toma de decisión del territorio?
- ¿Existen barreras para que las personas con OSIGD accedan a cargos de toma de decisión en el territorio?

2. Articulación del PDT con POT y otros instrumentos de planificación del territorio

- Política pública LGBTI o de diversidad sexual municipal y departamental

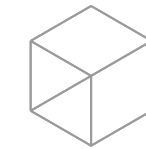


3. Causas y consecuencias relacionadas con la salud mental y física de las mujeres



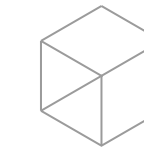
CAUSAS

- La concepción heteronormativa de la sociedad construye un sistema binario hombre-mujer en el que se entiende como “normal” las relaciones entre personas de sexos diferentes (heterosexuales)
- Construcción social de estereotipos sexuales que asignan características a la sexualidad masculina y femenina y privilegia las relaciones heterosexuales
- Considerar a la población LGBTIQ+ como “anormal”, deshumaniza, degrada y desvaloriza a estas personas, y justifica la discriminación



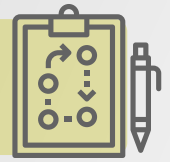
PROBLEMA

- Estigmatización a personas LGBTIQ+
- Normalización de los casos de violencia política contra personas OSIGD
- Legitimación de la violencia por prejuicio como sanción y castigo a las personas que desafían las normas tradicionales del género
- Ausencia de variables que permitan identificar e investigar los casos de violencias políticas contra las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversa
- Baja representación de las personas con OSIGD en los espacios de participación y toma de decisiones.



EFECTO

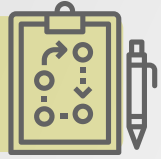
- NBarreras al acceso a espacios de representación en cargos de toma de decisión y de poder
- Violencias y amenazas por participar en política y ejercer cargos públicos
- Deficiencias y falta de interés para esclarecer y monitorear los hechos de violencia política contra personas de los sectores LGBTIQ+
- Dificultad para identificar las necesidades, requerimientos e intereses de las personas con OSIGD en la formulación e implementación de políticas públicas



Parte estratégica del PDT

1. Estrategias y acciones que permitan mitigar o fortalecer la temática

- Promover la participación de las personas LGBTIQ+ en espacios de toma de decisión
- Crear y desarrollar mecanismos de participación para que las personas LGBTIQ+, y sus organizaciones, puedan incidir en la formulación e implementación de las medidas de política pública, con el fin de fortalecer la transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas
- Promover procesos de formación política a líderes, lideresas de los sectores LGBTIQ+
- Apoyar a las organizaciones de colectivos LGBTIQ+ y crear programa de incentivos para que más personas con OSIGD participen en las organizaciones territoriales y escalen a los altos cargos
- Promover la contratación de personas con OSIGD en cargos de toma de decisiones en la administración pública
- Garantizar condiciones de seguridad para que las personas con OSIGD puedan hacer parte de los espacios de participación y de la vida política del territorio, sin que ello represente un riesgo para su vida
- Garantizar la seguridad de líderes y lideresas de los colectivos LGBTIQ+.



2. Estrategia: Definición de programas, productos e indicadores de producto según Clasificador Programático del manual de Inversión Pública - CPI (Catálogo MGA)

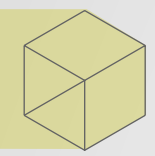
- Programa: 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
- Producto: 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana
- Indicador de Producto: 450200113 Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas
- Programa: 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
- Producto: 4502037 Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano
- Indicador de Producto: 450203702 Programas de educación en prevención de violencia de género implementados.

Acciones/actividades: Promover la participación de los liderazgos y organizaciones de personas LGBTIQ+ en los ejercicios de formulación de políticas públicas.

Acciones/actividades: Diseñar e implementar programa de educación en prevención de violencias política contra las personas LGBTIQ+.

3. Financiación preliminar

- Presupuesto General de la Nación (PGN)
- Sistema General de Participaciones (SGP)
- Sistema General de Regalías
- Recursos propios
- Cooperación Internacional e Inversión Privada



6. Paz, justicia y seguridad para las personas LGBTIQ+

¿Por qué es importante incluir esta temática en el Plan de Desarrollo Territorial?

Las personas LGBTIQ+ se enfrentan a diversas formas de violencia por prejuicios, algunas de estas cometidas por agentes de seguridad del Estado quienes, en lugar de defender sus derechos, cometen diferentes formas de abusos policiales, intimidación y actos arbitrarios e injustos de privación de libertad.

Por su parte, los funcionarios judiciales revictimizan a las personas que se acercan a denunciar los actos de discriminación y violencia, además estos hechos no son debidamente investigados como violencias por prejuicio, y hay altos niveles de impunidad. De acuerdo con la [CIDH](#), “las personas LGBTI y sus familiares se enfrentan con varios obstáculos y barreras para acceder a la justicia, incluyendo el maltrato proveniente de oficiales de la policía cuando intentan denunciar crímenes; miedo a represalias o mayor victimización (que afecta a víctimas, familiares y testigos); miedo de revelar su orientación sexual o identidad de género (...) Existen deficiencias en la investigación y procesamiento penal de estos casos de violencia, tales como el prejuicio contra las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas que influye en la forma en la que se conducen las investigaciones, así como la ausencia de un enfoque diferenciado (...) Es usual que como consecuencia de estas presunciones basadas en prejuicios, en vez de recolectar evidencia de manera exhaustiva y conducir investigaciones serias e imparciales, los oficiales de la policía y otros operadores de justicia dirijan sus acciones hacia la identificación de evidencia que confirme sus hipótesis prejuiciadas sobre los hechos lo que a su vez frustra los propósitos de la investigación y puede conducir a la anulación de los procedimientos”.

Adicionalmente, en el marco del conflicto armado, las personas LGBTIQ+ han sido víctimas.

Según los datos de [Caribe afirmativo](#), en 2022 se registraron:

- 104 casos de violencia policial contra personas LGBT.
- Los hombres gais (36) y las mujeres (21) lesbianas son las principales víctimas de este tipo de violencia.
- Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca son los departamentos donde más se reportaron víctimas de violencia policial.



Marco normativo de la temática y contexto

Constitución Política de Colombia	<p>Art. 11 El derecho a la vida es inviolable Art. 12 Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes Art. 44 sobre derechos fundamentales de los niños . Los niños serán protegidos contra toda forma de violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#1</p>
Ley 1257 de 2008	<p>Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html</p>
Ley 1482 de 2011	<p>Por medio de la cual se garantiza la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1482_2011.html</p>
Ley 1719 de 2014	<p>Por medio del cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1719_2014.html</p>
Ley 1761 de 2015 Rosa Elvira Cely	<p>Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1761_2015.html</p>
Ley 2294 de 2023	<p>Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Art. 116 Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2294_2023_pr003.html#116</p>
Sentencia T – 141 de 2017	<p>Violencia de vecinos contra gay en Barranquilla https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-141-17.htm</p>
Sentencia T – 093 de 2019	<p>Perspectiva de género en caso de violencia contra la mujer. La violencia de género incluye los actos que se dirigen en contra de las personas con una identidad de género y orientación sexual diversa. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/T-093-19.htm</p>
Apertura del Macrocaso 11 de la JEP	<p>https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-abre-macrocaso-11-que-investiga-la-violencia-basada-en-genero-incluyendo-violencia-sexual-y-reproductiva-y-crmenes.aspx</p>



➔ **Relación de paz, justicia y seguridad para las personas LGBTIQ+ con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Líneas Estratégicas PND

- Transformación 2. Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios
- Transformación 2. Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición
- Transformación 2. Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria
- Transformación 2. Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios
- Transformación 5. Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social
- Paz Total. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”



ODS Relacionados



COLOMBIA,
POTENCIA MUNDIAL
DE LA VIDA



Diagnóstico **situacional y financiero**

1. Estado o caracterización de la temática

- ¿Cuántos actos de violencia y discriminación contra personas LGBTIQ+ son denunciados en la entidad territorial? ¿Cuántos de estos casos se encuentran en etapas de indagación, investigación y juicio?
- ¿Existen denuncias sobre violencia policial contra personas LGBTIQ+ en la entidad territorial? ¿Cuántos de estos casos los procesos disciplinarios se encuentran en etapas de indagación, investigación y juicio?
- ¿Se aplica el enfoque diferencial sobre diversidad sexual en los centros de reclusión de la entidad territorial? ¿Existen denuncias de reclusos LGBTIQ+ por malos tratos al interior de los centros de reclusión?
- ¿Existen estrategias articuladas entre comisarías de familia, fiscalía, policía, centros de salud y instituciones educativas para denunciar casos de violencia y discriminación por prejuicio?
- ¿Cuál es la ruta de atención a las personas LGBTIQ+ que denuncian o son víctimas de violencia? ¿Se solicita a la víctima que narre en repetidas ocasiones los hechos que denuncia?
- ¿Los funcionarios y servidores públicos de la rama judicial y de la fuerza pública normalizan o justifican los actos de violencia y discriminación por razones de condiciones de vida, la orientación sexual o identidad de género de la víctima?
- ¿Se capacita a los funcionarios y servidores públicos de la rama judicial y de las fuerzas públicas en derechos humanos; respeto y reconocimiento de la diversidad sexual y de género y sobre los derechos de las personas LGBTIQ+?
- ¿Se investiga en profundidad los móviles de los actos de violencia contra las personas LGBTIQ+?
- ¿Existen denuncias por desplazamiento, amenazas, hostigamiento, homicidios, etc. por parte de grupos armados contra personas LGBTIQ+ ?
- ¿Existe algún espacio de memoria colectiva de personas víctimas del conflicto? ¿Hay espacios de memoria colectiva para los sectores LGBTIQ+?



2. Articulación del PDT con POT y otros instrumentos de planificación del territorio

- Política pública LGBTI o de diversidad sexual municipal y departamental
- Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+

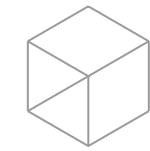
3. Indicadores de resultado oficiales

- Instituciones Prestadoras de Salud presentes en su territorio

4. Articulación con otros actores

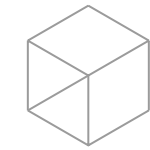
- Policía y Ejército Nacional
- Fiscalía

5. Causas y consecuencias relacionadas con la temática



CAUSAS:

- La concepción heteronormativa de la sociedad construye un sistema binario hombre-mujer en el que se entiende como “normal” las relaciones entre personas de sexos diferentes (heterosexuales).
- Construcción social de estereotipos sexuales que asignan características a la sexualidad masculina y femenina y privilegia las relaciones heterosexuales
- Considerar a la población LGBTIQ+ como “anormal”, deshumaniza, degrada y desvaloriza a estas personas, y justifica la discriminación.



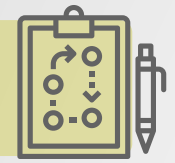
PROBLEMA:

- Estigmatización a personas LGBTIQ+
- Normalización de los casos de violencia contra personas OSIGD
- Legitimación de la violencia por prejuicio como sanción y castigo a las personas que desafían las normas tradicionales del género
- Ausencia de variables que permitan identificar los casos de violencias a las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversa en los registros administrativos.



EFEECTO:

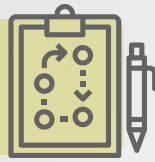
- Sentimiento de inseguridad
- Barreras al acceso de la justicia
- Temor a denunciar y expresar la identidad de género de manera libre por temor a ser revictimizado
- Abuso policial
- Poca confianza en la justicia
- Deficiencias y falta de interés para esclarecer los hechos frente a las denuncias hechas por los sectores LGBTIQ+
- Temor a las fuerza pública
- Persecución, amenazas e intimidación por parte de grupos armados.



Parte estratégica del PDT

1. Estrategias y acciones que permitan mitigar o fortalecer la temática

- Incluir variables y categorías, por sexo, género, orientación sexual y diversidad de género, edad, pertenencia étnica/raza, que permitan documentar y hacer seguimiento a los casos de violencia contra personas LGBTIQ+, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DANE para la recolección y la protección de datos.
- Promover espacios de asistencia técnica a funcionarios de la Rama Judicial en derechos humanos, respeto a la diversidad sexual y la aplicación del enfoque diferencial de género y diversidad sexual en el acceso a la justicia y en la investigación de los casos.
- Capacitar a los funcionarios de la rama judicial en los protocolos y rutas de atención establecidas por el mecanismo articulador **para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+** para el seguimiento e investigación de casos de violencias por prejuicio y violencias contra las personas con OSIGD.
- No poner en duda el testimonio de las personas mientras realizan la denuncia ni justificar la discriminación por ningún motivo.
- Mantener informada a la persona que interpone algún tipo de denuncia, queja o reclamo sobre la continuidad del proceso.
- Capacitar y sensibilizar a los miembros de la fuerza pública en derechos humanos, respeto a la diversidad sexual y las identidades de género y abuso policial.
- Promover la aplicación del enfoque diferencial sobre diversidad sexual en los centros de reclusión y capacitar a los funcionarios de los centros de reclusión en derechos humanos, respeto a la diversidad sexual y las identidades de género y en los pronunciamientos de la corte frente al estado de cosas inconstitucional penitenciario y carcelario.
- La mesa de casos urgentes deberá hacer seguimiento a los casos y al avance en las investigaciones para asegurarse que los éstos no queden impunes y que se haga un correcto esclarecimiento de los hechos y determinación de los móviles en cada caso.
- Incluir a las personas LGBT en los procesos de construcción de paz.
- Construir espacios de memoria colectiva para sectores LGBTIQ+ víctimas del conflicto armado.
- Acompañar los espacios de conmemoración de fechas importantes para el movimiento LGBTIQ+



2. Estrategia: Definición de programas, productos e indicadores de producto según Clasificador Programático del manual de Inversión Pública - CPI (Catálogo MGA)

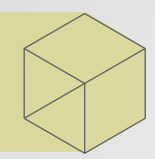
- Programa: 1202 Promoción al acceso a la justicia
- Producto: 1202012 Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia
- Indicador de Producto: 120201200 Personas capacitadas
- Programa: 1202 Promoción al acceso a la justicia
- Producto: 1202004 Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicio de justicia en los territorios
- Indicador de Producto: 120200500 Entidades territoriales asistidas técnicamente.

Acciones/actividades: Realizar campañas y capacitaciones sobre acceso a la justicia a personas y organizaciones LGBTIQ+

Acciones/actividades: Realizar jornadas de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los servicios de justicia con los lineamientos del Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a la población LGBTIQ+

3. Financiación preliminar

- Presupuesto General de la Nación (PGN)
- Sistema General de Participaciones (SGP)
- Sistema General de Regalías
- Recursos propios
- Cooperación Internacional e Inversión Privada



7. Institucionalidad para promover el respeto por la diversidad para las personas LGBTIQ+

¿Por qué es importante incluir esta temática en el Plan de Desarrollo Territorial?

Es necesario que en la institucionalidad, los servidores y funcionarios públicos, implementen el enfoque de derechos y de respeto por la diversidad sexual, para dejar de reproducir estereotipos y evitar discriminaciones contra las personas LGBTIQ+.

En este sentido se requiere **transversalizar el enfoque de orientación sexual e identidades de género diversas** de tal manera que se puedan entender las necesidades diferenciales de cada sector LGBTIQ+ y diseñar políticas que se ajusten a esta población. Para lograr este propósito, hay que capacitar y sensibilizar a los funcionarios en estos temas y en las rutas de atención dispuestas a la población LGBTIQ+, así como en los derechos de las personas con OSIGD.

Asimismo, es necesario crear campañas de sensibilización en derechos humanos y respeto por la diversidad a la población en general, de tal manera que se construya una cultura de respeto por las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, que los actos de discriminación y violencia contra la población LGBTIQ+ sea rechazada socialmente y las personas LGBTIQ+ puedan expresar libremente su identidad y ejercer el derecho ciudadano al disfrute del espacio público.



Marco normativo de la temática y contexto

Decreto 762 de 2018	<p>Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.</p> <p>https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86303</p>
Decreto 410 de 2018	<p>Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos</p> <p>https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85462</p>
Sentencia T – 099 de 2015	<p>Según la cual las mujeres trans no son destinatarias de la ley de servicio militar obligatorio (ley 48 de 1993). Se exhorta al Congreso a que promulgue una ley de identidad de género que proteja los derechos fundamentales de las mujeres y hombres trans.</p> <p>https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/T-099-15.htm</p>
Sentencia C – 006 de 2016	<p>Abstención de servicio militar para mujeres trans</p> <p>https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-006-16.htm</p>
Sentencia T – 068 de 2021	<p>Derecho a la no discriminación por razón de orientación sexual diversa. Caso de pareja del mismo sexo recriminada por manifestaciones de afecto en centro comercial</p> <p>https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2021/T-068-21.htm</p>
Sentencia T – 033 de 2022	<p>Creación de un tercer marcador de sexo para integrar la identidad no binaria al sistema de identificación ciudadana</p> <p>https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/T-033-22.htm</p>
Sentencia T-311 de 2022	<p>Expedición del registro civil de nacimiento menores de familias homoparentales</p> <p>https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/T-311-22.htm</p>

Marco normativo de la temática y contexto

→ Relación de institucionalidad para promover el respeto por la diversidad para las personas LGBTIQ+ con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Transformaciones del PND

COLOMBIA,
POTENCIA MUNDIAL
DE LA VIDA



Convergencia Regional

Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado- Ciudadanía



ODS Relacionados





Diagnóstico **situacional y financiero**

1. Estado o caracterización de la temática

- ¿Existe discriminación por orientación sexual e identidad de género por parte de funcionarios públicos?
- ¿Están normalizados los actos de discriminación y violencia contra la población LGBTIQ+ en la entidad territorial?
- ¿Existen políticas con enfoque de orientación sexual e identidad de género diversa en el municipio?
- ¿Existe alguna oficina/persona a cargo de implementar el enfoque de orientación sexual e identidad de género diversa?
- ¿Los funcionarios y servidores públicos reciben formación sobre derechos humanos y respeto a la diversidad sexual?
- ¿Se han presentado casos de discriminación en el espacio público a personas LGBTIQ+?
- ¿Se han presentado personas solicitando cambio de sexo en el documento de identidad? ¿Se ha negado esta solicitud? ¿Cómo es el protocolo en estos casos?

- ¿Los sistemas de información de la entidad territorial incluyen variables y categorías, por sexo, género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica/raza, que permitan caracterizar y hacer seguimiento a las políticas para la población LGBTIQ+?

2. Articulación del PDT con POT y otros instrumentos de planificación del territorio

- Política pública LGBTI o de diversidad sexual municipal y departamental.

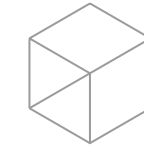


3. Causas y consecuencias relacionadas con la temática



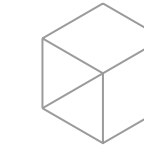
CAUSAS:

- La concepción heteronormativa de la sociedad construye un sistema binario hombre-mujer en el que se entiende como “normal” las relaciones entre personas de sexos diferentes (heterosexuales)
- Construcción social de estereotipos sexuales que asignan características a la sexualidad masculina y femenina y privilegia las relaciones heterosexuales
- Considerar a la población LGBTIQ+ como “anormal”, deshumaniza, degrada y desvaloriza a estas personas, y justifica la discriminación.



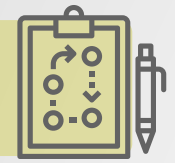
PROBLEMA :

- Estigmatización a personas LGBTIQ+
- Normalización de los casos de discriminación contra personas OSIGD
- Ausencia de variables que permitan identificar los casos de violencias a las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversa en los registros administrativos.



EFEECTO:

- Temor a expresar la identidad de género de manera libre
- Barreras al cambio de sexo y nombre en documentos de identidad
- Violencia Institucional
- Uso de lenguaje sexista
- Tratamiento inadecuado para referirse a la ciudadanía
- Falta de conocimiento sobre diversidad sexual
- Falta de políticas y programas con enfoque de OSIGD
- Discriminación en espacios públicos.

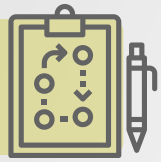


Parte estratégica del PDT

1. Estrategias y acciones que permitan mitigar o fortalecer la temática

- Incluir variables y categorías, por sexo, género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica/raza, que permitan caracterizar y diseñar políticas con enfoque de orientación sexual e identidad de género diversas de forma **transversal e intersectorial**. Se debe incluir la posibilidad de no responder a la pregunta y la inclusión de estas variables en los registros administrativos deben seguir los lineamientos del DANE.
- Promover la inclusión de componentes transgénero y no binario en documentos y registros públicos, de acuerdo con los lineamientos dados por el ministerio correspondiente y el DANE.
- Adecuar protocolos de atención a las personas trans para que sean llamadas y tratadas de acuerdo con su autorreconocimiento.
- Destinar recursos para la implementación de políticas o programas para la población LGBTIQ+ y utilizar el trazador presupuestal de OSIGD.
- Crear una oficina o nombrar un enlace para transversalizar el enfoque de OSIGD y promover la contratación de personas con OSIGD en estas oficinas.
- Promover espacios de capacitación y sensibilización a funcionarios y servidores públicos en derechos humanos y respeto a la diversidad sexual para evitar la violencia institucional y la victimización secundaria.
- Socializar a todos los funcionarios públicos las rutas de atención a las personas LGBTIQ+
- Diseñar estrategias/capacitaciones/campañas municipales en respeto por la diversidad sexual y la no discriminación, con la participación de personas con OSIGD.
- Conmemorar las fechas importantes para las personas con OSIGD, como el “Día del Orgullo” o los días de la lucha contra la homofobia, transfobia, bifobia, lesbofobia o cualquier otra forma de discriminación.
- Garantizar el uso y disfrute del espacio público por parte de la población LGBT.
- Incorporar acciones de participación ciudadana orientadas a la población con OSIGD en las estrategias de participación ciudadana de los planes de acción institucionales.

Para ampliar esta información puede consultar los Lineamientos para la inclusión del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) en las políticas orientadas a mejorar la relación Estado-ciudadanía en el enlace <https://www.ica.gov.co/getattachment/Participa/Diagnostico-de-Identificacion-de-Problemas/Caja-de-herramientas/Lineamientos-para-la-inclusion-del-enfoque-de-orientaciones-sexuales-e-identidades-de-genero-diversas-OSIGD-en-las-politicas-orientadas-a-mejo.pdf.aspx?lang=es-CO>



2. Estrategia: Definición de programas, productos e indicadores de producto según Clasificador Programático del manual de Inversión Pública - CPI (Catálogo MGA)

- Programa: 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
- Producto: 4502024 Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario
- Indicador de Producto: 450202401 Espacios generados para el fortalecimiento de capacidades institucionales del Estado
- Programa: 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
- Producto: 4502038 Servicio de promoción de la garantía de derechos
- Indicador de Producto: 450203800 Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas
-

3. Financiación preliminar

- Presupuesto General de la Nación (PGN)
- Sistema General de Participaciones (SGP)
- Sistema General de Regalías
- Recursos propios
- Cooperación Internacional e Inversión Privada

¿Cómo le aporta el sector EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+ a las políticas transversales?

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Para la implementación de la política de paz, las entidades territoriales, según sus competencias y recursos, pueden aportar a su cumplimiento, a través de acciones como:

- Construir o mejorar los **espacios culturales en las zonas rurales** del país.
- Apoyar **unidades productivas, emprendimientos y asociatividad culturales y artísticas** de la población en proceso de **reintegración y reincorporación, población víctima y comunidades PDET.**
- Impulsar **iniciativas PDET de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) del pilar de educación rural**, relacionadas con procesos de **formación y servicios culturales.**
- En el marco de los nuevos diálogos para la paz total, también se requerirá **promover acciones de cultura de paz, servicios sociales en los territorios e impulsar la participación ciudadana con el objetivo de generar confianza.**

Productos MGA asociados

Nombre del producto	Código producto
Bibliotecas construidas	3301001
Bibliotecas ampliadas	3301002
Bibliotecas adecuadas	3301003
Bibliotecas modificadas	3301004
Bibliotecas con reforzamiento estructural	3301005
Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	3301068
Bibliotecas construidas y dotadas	3301075
Centros culturales construidos	3301088
Centros culturales ampliados	3301089
Centros culturales adecuados	3301090
Centros culturales modificados	3301091
Centros culturales con reforzamiento estructural	3301092
Servicio de asistencia técnica en planeación de reparación colectiva	3301062



Financiación (Plan Prurianual de Inversiones)

1. Identificar la situación financiera de la entidad territorial

1. Consultar la unidad de diagnóstico financiero del Kit de Planeación Territorial- KPT y la información histórica de la Entidad Territorial.
2. El principal insumo incluido en el diagnóstico presupuestal es el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Con la información obtenida podrá elaborar el Plan Plurianual de Inversiones. Este corresponde a la asociación de recursos a las estrategias y programas definidos en la parte estratégica del PDT.

2. Análisis de posibilidades de consecución de recursos para el PDT

Determinar el margen de maniobra que permita mejorar la disponibilidad de recursos para los programas incluidos dentro de cada línea estratégica. Para este análisis tenga en cuenta:

- Establecer los techos de inversión para cada fuente de recursos, desagregados por cada vigencia del período de gobierno
- Identificar las limitaciones en el recaudo de rentas y plantear acciones que permitan mejorar los ingresos.
- Ajustar la viabilidad financiera del plan de desarrollo y reformular los costos de los programas priorizados en el plan estratégico.



3. Redefinición de los costos de los programas presupuestales y su financiación

Ajustar la programación de las metas, teniendo en cuenta:

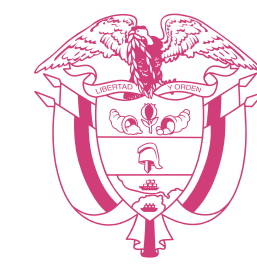
1. Revisar de nuevo de las alternativas para obtener más recursos en la entidad territorial
2. Revisar los costos de los bienes y servicios que espera entregar, (los productos identificados en el plan estratégico). Esto implica buscar alternativas más costo-eficientes.
3. Disminuir las metas. Establecer metas más realistas con base en los recursos disponibles.
4. Combinar las opciones referidas anteriormente.

4. Distribución del presupuesto para cada vigencia del cuatrienio

1. Registrar la información financiera de cada programa (consolidando los costos de cada uno de los productos que lo componen)
2. Anualizar los techos totales de inversión por cada vigencia y por cada fuente de financiación, de acuerdo con los recursos disponibles.
3. Totalizar el costo de cada línea estratégica mediante la consolidación de todos los programas incluidos
4. Planear en el tiempo el cumplimiento de las metas de producto y resultado a partir de los recursos disponibles en cada vigencia.



Vicepresidencia



Igualdad